


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

15 de agosto del 2022

013256

Sr. Julio Martínez
Director Junta de Distrito de Guayabo Dulce
Municipio Provincia Hato Mayor
Su Despacho.



Distinguido señor Director:

Procedimos a realizar el análisis de los levantamientos de información, las normativas legales vigentes y criterios técnicos establecidos para el sector público: Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Ley núm. 41-08, de Función Pública, Resoluciones de Áreas Transversales, Clasificador de Unidades Organizativas del Sector Público, entre otras normativas, hacemos las siguientes observaciones y recomendaciones a continuación:

Datos Generales de la Junta de Distrito de Guayabo Dulce:

- 7,980 Munícipes (Boletín Tu Municipio en Cifras Oficina Nacional de Estadísticas, Censo 2010).
- 129 empleados (Nómina suministrada por la Junta de Distrito).

1. Se identifican unidades unipersonales, cuyas funciones, volumen de trabajo y cantidad de personal no justifican su existencia como unidad organizativa, tales como:
 - **Deportes**, bajo la dependencia de la Alcaldía.
 - **Compras y Contrataciones**, bajo la dependencia de la Alcaldía.
2. Las unidades sustantivas que conforman la estructura propuesta de la Junta Distrital, no tienen identificados los niveles jerárquicos que permitan establecer la línea de mando y el tramo de control (sección, división, etc).

Recomendaciones:

Vistas y analizadas la base legal que sustenta el accionar del Distrito Municipal de Guayabo Dulce, así como la información recabada en las diferentes unidades organizativas del ente, formulamos las recomendaciones siguientes:

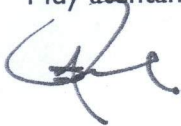
- I. Aprobar una estructura organizativa para la Junta Distrital de Guayabo Dulce, acorde con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 176-07, las disposiciones de la Ley núm. 247-12, el Clasificador de Unidades Organizativas elaborado por este Ministerio de Administración Pública, la Resolución núm. 068-15, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos, la Resolución núm. 51-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Resolución núm. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Jurídicas en el Sector Público, la Resolución núm. 14-2013, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), y el Decreto núm. 668-05, que le otorga a este Ministerio, en su rol de órgano rector en materia de racionalización organizativa, la facultad de homogeneizar la denominación de las áreas transversales de la Administración Pública, y otras normativas que inciden en las estructuras organizativas de los órganos y entes del Estado.
- II. Asignar el nivel jerárquico de Sección al área de Recursos Humanos, para que en lo adelante se denomine **Sección de Recursos Humanos**. Asimismo, recomendamos fortalecer el área con una Estructura de cargos que permita llevar a cabo con eficiencia el desarrollo de los distintos sub-sistemas de Recursos Humanos, de forma tal que esta área pueda garantizar que el Municipio de Guayabo Dulce cuente con el personal apto e idóneo para brindar un servicio de calidad a los munícipes.
- III. Se recomienda designar a un **Responsable de Acceso a la Información** conforme a lo dispuesto en la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, así como en la Resolución 194-2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública y el Art. 225, de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y sus Municipios.
- IV. Asignar el nivel jerárquico de Sección a la unidad de Comunicaciones, para que en lo adelante se denomine **Sección de Comunicaciones**, con el objetivo de lograr una gestión y difusión de la imagen institucional a nivel nacional, a fin de apoyar el plan estratégico de la organización. Así como de asumir las funciones de protocolares y de organización de eventos de la Junta Distrital.
- V. Crear la **Sección Administrativa Financiera**, la cual tendrá el objetivo de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones de la Ley núm. 5-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado, bajo la dependencia del despacho del Alcalde. Así como, integrar dentro de las mismas las funciones de las áreas de Compras y Contrataciones, Contabilidad.

2

- VI.** Asignar el nivel jerárquico de Sección a la unidad actual de Limpieza y Ornato, para que en lo adelante se denomine **Sección de Limpieza y Ornato**, la cual tendrá el objetivo de brindar y administrar los servicios de mantenimiento y limpieza de la vía pública, así como parques, cementerios y el mercado municipal, en cumplimiento de las atribuciones y competencias propias de la Junta Distrital de Guayabo Dulce.
- VII.** Asignar el nivel jerárquico de Sección para la actual unidad de Servicios Públicos Municipales para que en lo adelante se denomine **Sección de Servicios Públicos Municipales**, de acuerdo a los arts. 19, 20 y 210, de la Ley núm. 176-07, con el objetivo de prestar a la comunidad de Pedro Brand las facilidades y servicios de: Parque, Funeraria y Cementerio, garantizando así su uso efectivo, mantenimiento y seguridad, bajo la dependencia del despacho del Alcalde.
- VIII.** Graficar la **Policía Municipal** y el **Cuerpo de Bomberos** como unidades desconcentradas en el organigrama, siguiendo los lineamientos de los artículos 173 y 175 de la Ley núm. 176-07.

Finalmente, agradecemos el apoyo recibido para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública, en lo relativo a la aprobación de las estructuras organizativas por parte de este Ministerio.

Muy atentamente,



José Pimentel
Viceministro de Fortalecimiento Institucional

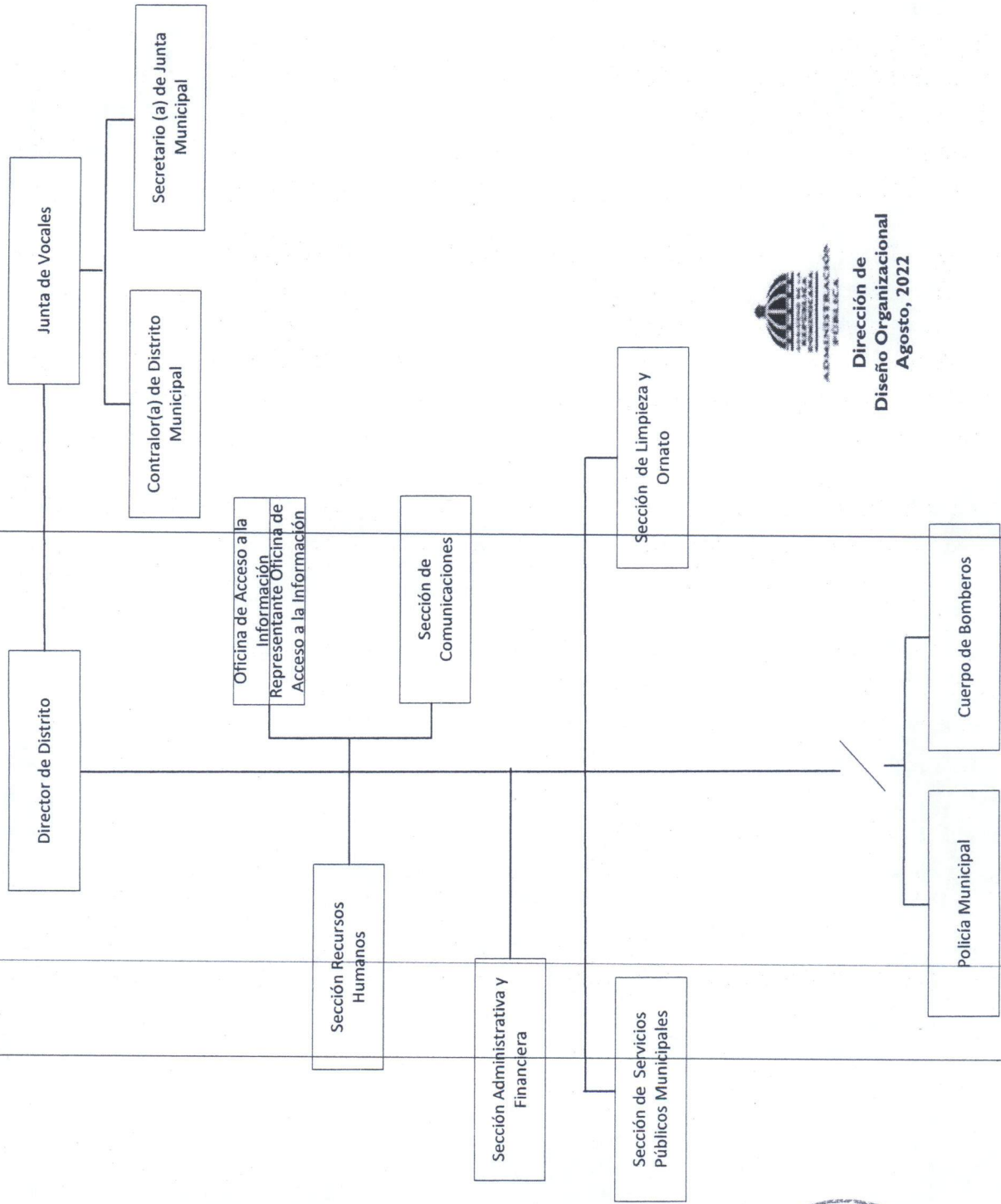


DCL/vlp-ee.

DDO

Anexo: Organigrama Propuesto

PROPUESTA ORGANIGRAMA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABO DULCE



Dirección de
Diseño Organizacional
Agosto, 2022

